AD-2729

Manizales, 9 de octubre de 2026

Doctor
MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Despacho
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Caldas.

REFERENCIA: Aprobación para la suscripción y creación del proceso **MIC-SADR-058-2026**

OBJETO: "ADQUIRIR LICENCIA, USO, INSTALACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SOFTWARE PARA LA CENTRALIZACIÒN DE LA OFERTA DE PRODUCTORES LOCALES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE COMPRAS PÙBLICAS LEY 2046 DE 2020, SU DECRETO REGLAMETARIO NÚMERO 248 DE 2021, LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2024, EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 Y LAS NORMAS QUE SUSTITUYAN O MODIFIQUEN LAS ANTERIORES"

VALOR: NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 99.666.666), incluido IVA.

PLAZO: El plazo del presente contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el 30 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la celebración del Proceso de Mínima Cuantía radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha contratación.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la secretaría de Agricultura y desarrollo Rural acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular SECOP II No. 1 de 2020 en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes.

A su vez se advierte que el lapso contenido en el estudio previo y bajo el cual se suscribe el presente ajustado a derecho, es determinado por el área técnica de la secretaría que lidera el proceso y sobre esa base se debe ajustar el cronograma y la carga de estricta vigilancia de quien asume la supervisión.

Quedó presto a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Cordial saludo,



LUIS FERNANDO SEPÚLVEDA OSPINA
Abogado Contratista / Secretaría Jurídica